Acta de los ciudadanos de Santo Domingo

16 July 1834

Ciudad de México, México D.F.

Content:
Acta de los ciudadanos de Santo Domingo, 16 de julio de 1834

A los 15 días del mes de julio de 1834, en la Ciudad de México reunidos los ciudadanos del punto de Santo Domingo, con el laudable objeto de acordar en la parte que les pertenece, coadyuvan como mexicanos a la felicidad de la patria resolvieron elevar a las superiores manos de su Exca. el primer magistrado de la nación como único apoyo de las leyes, como conservador y sostenedor de ellos y de los pueblos que descansan en su integridad y acreditado patriotismo los artículos siguientes:

Artículo l˚. Se reproducen las solicitudes del primer Plan de Cuernavaca que se secundó en esta capital el 14 del próximo pasado junio en este mismo local para que se cumpla en todas sus partes.

Artículo 2˚. Se desconoce la vicepresidencia de don Valentín Gómez Farías como consecuencia del primer Plan de Cuernavaca y todas las providencias que emanaron de él se tienen por nulos y de ningún valor.

Artículo 3˚. Se suplica al Excmo. señor presidente don Antonio López de Santa Anna que teniendo en consideración la nulidad del nombramiento de los actuales ministros de la Suprema Corte de Justicia que estos adolecen de los mismos vicios que el expresado señor Farías que siendo por lo mismo inhábiles para ocupar la silla presidencial como previene la Constitución en el desgraciadísimo caso de faltar la importante persona de su Exca. el señor presidente se sirva disponer, que se sobresea en la causa de los señores ministros de la Suprema Corte de Justicia o fijar un término a sus jueces para la conclusión de ellos pues solo de este modo los pueblos verán ocupar los puestos por sujetos dignos de su confianza.

Artículo 4˚. Se ruega al Excmo. señor presidente que teniendo en consideración los males de la iglesia mexicana mande que se repongan los cabildos eclesiásticos según se hallaban antes de la impía ley que los destruyó.

Artículo 5˚. Estas súplicas se elevarán al conocimiento del Excmo. señor gobernador del distrito, y al del Excmo. ayuntamiento de esta capital para que se sirvan el primero dirigirlas con su aprobación al Excmo. señor presidente y el segundo obsequian nuestros deseos si los considera justos con lo que se concluyó esta acta que firmaron todos los concurrentes con su presidente y secretario.

Pio Marcha; Carlos Paredes y Brabo, secretario; Juan Arriaga; Lorenso Losa; Jacinto Alfaro; Pedro Noriega; Pedro Ochoa; Nicolas Acevedo; Vicente Gusman; Francisco Santana; Manuel Castro; Agustin Santa Maria; Antonio Ramos; Angel Muñoz; Francisco Delgado; Anastacio Figueroa; Pedro Camargo; Antonio Perea; Antonio Trechaga; Antonio Prado; Agustin Lecuona; Jose María Hernandez; Pedro Días; Luis Landa; José Prieto.

Context:
This is a follow-up pronunciamiento, in which the pronunciados reiterated their support of the Plan of

Cuernavaca of 25 May 1834, initially voiced in their pronunciamiento of 14 June 1834, so that its 4th article (which called for the removal of all government officials who had backed the ecclesiastical reforms of 1833-34 at a national and state level) was duly carried out. By doing so they called for Valentín Gómez Farías to be removed from his post as vice-president. They also asked for the removal of all the like-minded radical members of the Supreme Court of Justice (art. 3), and for the restitution of all Church chapters that had been closed down by the 1833-34 Congress (art. 4). The wording used in this document is identical to that of other pronunciamientos that were launched in the capital on the 14th and 15th of July (such as the Acta de los vecinos de los barrios de Regina, Montserrat, San Miguel y Centro of 14 July 1834) even though no mention is made of them.
WF

https://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamientos/database/index.php?id=1170